

- 14. RIESGO AMBIENTAL..... 1**
- 14.1 Introducción..... 1
- 14.2 Riesgos Naturales 1
- 14.3 Riesgo Industrial 2
- 14.4 Gestión Del Riesgo 3
 - 14.4.1 Los Planes de Actuación 3
 - 14.4.2 Los Planes de Emergencia de Locales Públicos 12

14. RIESGO AMBIENTAL

14.1 Introducción

La metodología de evaluación de riesgos ambientales, considera tres aspectos básicos:

- Riesgos ambientales de las Actividades Industriales.
- Planes de Emergencia Municipales (PEM)
- Prevención de accidentes graves con sustancias peligrosas.

No sólo en el municipio de Amurrio, sino también en el medio y en las infraestructuras que rodean al municipio (vías de comunicación, polígonos industriales, ubicación de industrias con un cierto riesgo ambiental, etc.)

El municipio de Amurrio cuenta en su poder con la siguiente información en materia de riesgos y emergencias:

- Plan de Emergencia Municipal (Diciembre 1998)
- Estudio de riesgos naturales del municipio de Amurrio (Junio 1990)
- Plan de actuación Municipal en Emergencia Nuclear (PENBU) (Septiembre 1999)
- Plan Integral de Prevención de Inundaciones del País Vasco (apartado 2.4. de la memoria de las NN.SS.)

Además tiene constancia de que existen otros Planes de Emergencia y/o Evacuación en centros escolares, desconoce por otro lado la existencia de Planes de emergencia interior en las industrias ubicadas en el término municipal de Amurrio.

14.2 Riesgos Naturales

A continuación se expone la clasificación de los Riesgos de origen Natural más relevantes:

- Aislamiento por nieve
- Deslizamiento de tierras
- Inundaciones
- Seísmos
- Sequía
- Vientos huracanados
- Plagas

En el punto 14.4. se describe el procedimiento de actuación de Amurrio para el riesgo de Inundación, el único de los de origen natural identificado dentro del PEM, y que se ha planificado su actuación en caso de sobrevenir una emergencia.

14.3 Riesgo Industrial

RD 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban las medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, se aplica a industrias que dispongan de sustancias peligrosas, (sustancias, mezclas, o preparados enumerados en la parte 1 del anexo I o según los criterios en la parte 2 del anexo I), que estén presentes en forma de materia prima, productos, subproductos, residuos o productos intermedios, que por sus características podrán ocasionar accidente grave.

Un Accidente grave un suceso (emisión en forma de fuga, vertido, incendio, explosión), importante que suponga una situación de grave riesgo, inmediato o diferido, para las personas, los bienes y el medio ambiente, bien sea en el interior o exterior del establecimiento industrial, y el que estén implicadas una o varias sustancias peligrosas.

A las industrias del municipio de Amurrio que les sea de aplicación esta disposición se les exige notificar al órgano competente como mínimo la información y los datos establecidos en el anexo II (art. 6), elaborar un informe de seguridad y un plan de emergencia con los requisitos exigidos (art. 9 y art. 11), informar a la población las medidas de seguridad (art. 13) y realizar las informaciones establecidas en caso de un accidente grave (art. 14).

Por otra parte el real decreto también establece otros requisitos a cumplir por las distintas autoridades competentes, como son el Ministerio del Interior a través de la Dirección General de protección civil, el órgano competente de la CAPV que es el Departamento de Industria, Consumo y Turismo a través de la Dirección con competencia en Seguridad Industrial e incluso los ayuntamientos entre otros.

Se ha solicitado al Gobierno Vasco al Departamento de Industria, Comercio, y Turismo la relación de industria del término municipal de Amurrio que les sea de aplicación la reglamentación de accidentes graves y la situación de las mismas respecto a la cumplimentación de los requisitos establecidos. únicamente se encuentra Tubacex Tubos Inoxidables de Amurrio como Industria que supera la columna 3 del RD 12541999, sobre accidentes graves.

14.4 Gestión Del Riesgo

14.4.1 Los Planes de Actuación

El Plan clasifica las emergencias, diseña el mapa de riesgos e indica el catálogo de medios disponibles.

PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL (PEM)

De acuerdo con a Ley 2/1985 de Protección Civil, se establece la competencia de los municipios para elaborar y aprobar sus respectivos Planes Municipales de Emergencia que deberán ser posteriormente homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad autónoma a la que pertenezcan. Así mismo se establece que dichos planes se integrarán en los planes de la C.C.A.A. que en el caso de Amurrio, se corresponden con el Plan Territorial de Protección Civil de la C.A.P.V..

El PME es un documento en el que se debe establecer la estructura jerárquica y funcional de los órganos a escala municipal, y definir el sistema de coordinación de los recursos humanos y materiales.

Analizando el PEM de Amurrio elaborado en Diciembre de 1998, los riesgos que se han contemplado y que pueden causar situaciones de catástrofe son los siguientes:

- Inundaciones
- Accidentes químicos industriales
- Transporte de mercancías peligrosas TPC/TPF
- Incendio
- Escape tóxico

Para cada una de las situaciones de emergencia identificadas se describe el plan de actuación, con la organización y responsabilidades, y los medios humanos y recursos necesarios.

RIESGO DE INUNDACIÓN

Plan de Actuación:

- Recabar la máxima información: Causa u origen del hecho, zona afectada y

características, estado de los vulnerables, situación de accesos por tierra y de los sistemas de comunicación.

- Contactar telefónicamente: con vulnerables afectados, responsable de la industria y centros sanitarios.
- Intervención: Contención de materia peligrosas derramadas y corte o rehabilitación de servicios esenciales.
- Carreteras y tráfico: En función del producto implicado, control de accesos a la zona, custodia de bienes afectados.
- Evacuación:; Organizar medio de transporte y llamada a centros de acogida
- Atención sanitaria
- Informar a la población.

Zonas Afectada:

c/ Aldarraga, c/ Bañuetaibar, c/ Ugartebetxi, c/Olakoibar, c/Sagarribai, Eria de Saerin.

Vulnerables asociados:

- c/ Bañuetaibar: ambulatorio y zona de aterrizaje del helicóptero.
- c/ Ugartebetxi: zona de aterrizaje del helicóptero.
- Eria de Saerin: colegio de la Sagrada familia.
- Campas y eras.

ACCIDENTE QUÍMICO INDUSTRIAL

Plan de Actuación:

- Recabar la máxima información: Causa y origen del hecho, zona afectada y características, estado de los vulnerables.
- Contactar telefónicamente: con vulnerables afectados, servicio meteorológico y centros sanitarios.
- Intervención en lugar del siniestro: Obras de contención, limpieza de canales, sumideros y puentes, achique de agua, corte o rehabilitación de servicios esenciales.
- Carreteras y tráfico: cortes de carreteras y desvíos de tráfico, control de accesos a la zona.
- Evacuación:; Organizar medio de transporte y llamada a centros de acogida
- Atención sanitaria
- Informar a la población.

Zonas Afectada:

Entorno de las siguientes empresas: Destilerías Manuel Acha, S.A., Destilería Barañano Acha, S.L., Aceralava, Deguisa, S.A., Tubos Reunidos, S.A. Tubacex, S.A., Megaplast, S.A.

Vulnerables Asociados:

- Destilerías Manuel Acha, S.A., casas cercanas y vía de ferrocarril.
- Destilería Barañano Acha, S.L., casas cercanas y muebles Hurblan.
- Aceralava, Empresas cercanas.
- Deguisa, S.A., Fábricas Hormalsa y Regasa.
- Tubos Reunidos, S.A. , Ferrocarril, carretera N-625, colegio Sagrada Familia.
- Tubacex, S.A., Empresas cercanas y ferrocarril.
- Megaplast, S.A., Orfebrería alavesa.

TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS TPC/TPF

Plan de Actuación:

- Recabar la máxima información: Localización del accidente, identificación de la mercancía peligrosa, estado del vehículo, estado de la carga, estado del conductor.
- Contactar telefónicamente: con responsable de la empresa de transporte, de la empresa destino del transporte, de la empresa de origen del transporte, de la empresa destino del transporte y con centros sanitarios.
- Intervención: Obras de contención de materias peligrosas derramadas, cierre o rehabilitación de servicios esenciales.
- Evacuación:; Organizar medio de transporte y llamada a centros de acogida
- Atención sanitaria
- Informar a la población.

Zonas Afectada:

Transporte por carretera: la curva de la calle Araba junto a la Iglesia de Santa María. La gasolinera, a la que llegan los camiones con el combustible, cruce de la N-625 con el ferrocarril Bilbao – Miranda, N-625, a la entrada de Tubos Reunidos.

Transporte por ferrocarril de Bilbao a Miranda, la propia estación de Amurrio, paso a nivel en Delika en Urruzi, junto a la Iglesia, y otro a unos 100m. De este punto siguiendo por la misma carretera dirección este, paso a nivel en Lekamaña, junto a la Iglesia, Paso a nivel en Saratxo.

Vulnerables Asociados:

- Curva de la calle Araba, viviendas de vecinos y parroquia de Santa María.
- La gasolinera, Biblioteca Municipal, casa de cultura, y viviendas de vecinos
- TPF en estación de Amurrio, Colegio Virgen Niña
- Paso a nivel en Delika, Iglesia, Barrio Urruti, y edificios cercanos.
- Paso a nivel en Lekamaña, Iglesia y edificios cercanos
- Paso a nivel en Saratxo, Río Nervión
- N-625 la propia carretera.

INCENDIO

Plan de Actuación:

- De acuerdo con lo que disponga el Director del Plan.

Zonas Afectada:

La zona de riesgo está en este Municipio, en los Altos de Inordo, en Iperrega, Alto de Belaiga, y en los picos Goico Mendi, Berganzugoiti, Gárate y Cuetes.

Vulnerables Asociados:

Caseríos en los que actualmente no viven personas, están abandonados o sólo viven algunos animales.

ESCAPE TÓXICO

Plan de Actuación:

- De acuerdo con lo que disponga el Director del Plan.

Zonas Afectada:

Existe un oleoducto de Petronor que atraviesa Amurrio a unos 2 Km. Al este del municipio por la zona forestal, pasando por Peña negra, Mendi, Altos de Bostarracheta, Bidabe, y de Kukusmendi, Arregui y la Magdalena.

Vulnerables Asociados:

Se podría contaminar la toma de agua de Barambio

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE EMERGENCIA NUCLEAR (PENBU)

Analizando el PENBU, se define como Zona II aquella en la que la población puede soportar un riesgo radiológico por estar en el área geográfica denominada zona de Exposición por ingestión en donde el camino crítico de exposición está asociado a la contaminación de alimentos debida a la deposición de partículas radiactivas en el terreno o bien sobre dichos alimentos.

Este Riesgo puede sufrirlo la población situada en un área entre los 10 y 30 Km., de radio (Zona II) con centro en la central Nuclear. Por tanto, se considera de Zona II a los municipios con núcleo de población dentro del área citada, así como aquellos que desarrollan actividades permanentes en el mismo, aunque el núcleo de población se encuentre fuera del radio de 30 Km.

En la Tabla 14.1 se describen los pueblos afectados por el presente Plan. Actualmente el Plan se encuentra en proceso de revisión por parte del Ayuntamiento.

Tabla 14.1 Pueblos afectados por el PENBU

<i>PUEBLO</i>	<i>Población</i>	<i>Distancia a la central (Km)</i>	<i>Zona II (10 -30 Km.)</i>
Artomaña	70	29.5	II
Delika	169	28	II
Tertanga	92	27	II
Aloria	30		II
Total	361		

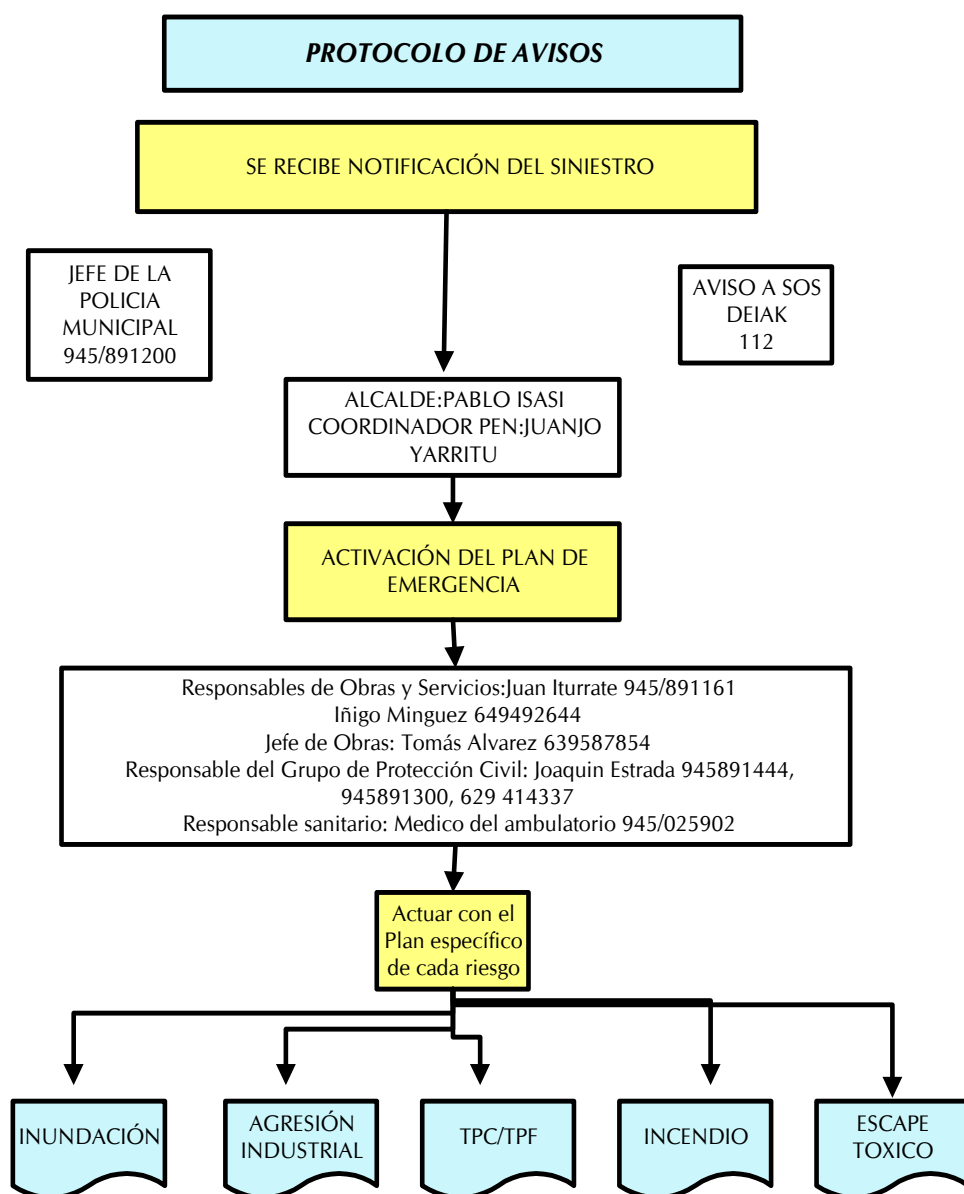
FUENTE: Ayuntamiento de Amurrio.

En la Zona II para minimizar y prevenir el riesgo radiológico hay que adoptar una serie de medidas de protección a la población relativas al consumo de agua y alimentos.

Existe también el riesgo psicológico asociado a la población, debido a la proximidad a la Central Nuclear por lo que se debe informar previa y adecuadamente a la población.

ORGANIZACIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA PME

Analizando el PEM el procedimiento a seguir tal y como se establece en el mismo, en el caso en que se detecte una situación de emergencia es el siguiente:



Dado que las situaciones de emergencia municipal hacen que los servicios del Ayuntamiento tengan que operar con una metodología distinta de la habitual, es preciso definir muy claramente cuál es la nueva estructura, sus líneas de mando y, en consecuencia, sus misiones y ámbito de actuación.

La organización municipal en situaciones de riesgo es la siguiente:

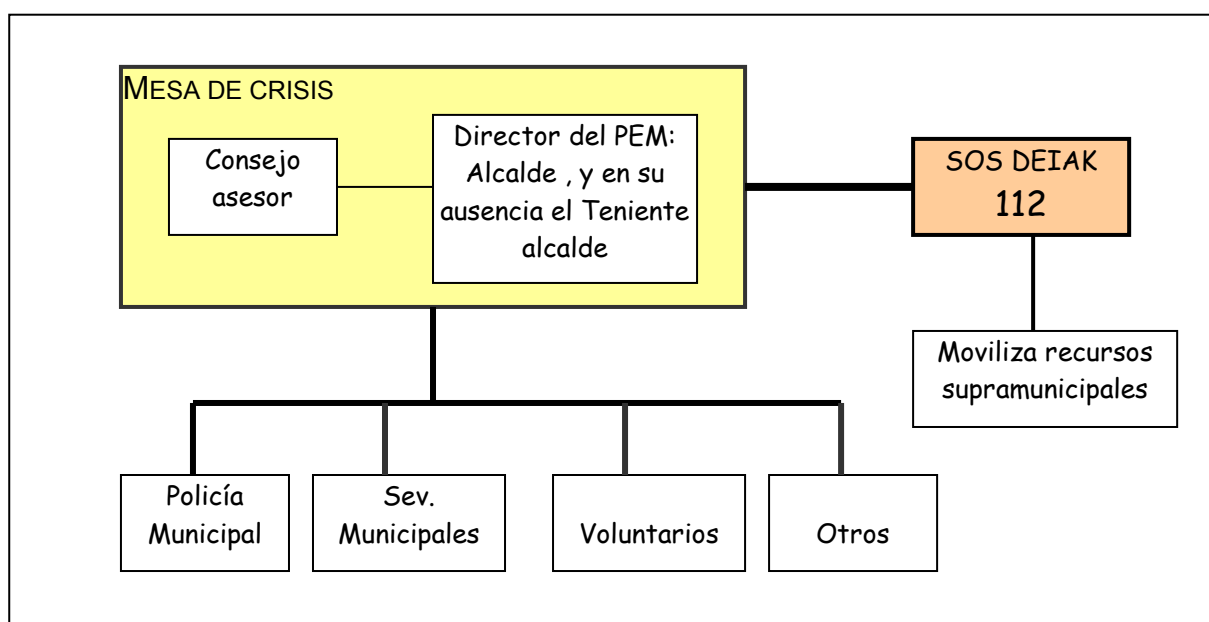


Figura 14.1. Organigrama del PEM del Ayuntamiento de Amurrio.

FUENTE: Plan de emergencia Municipal del Ayuntamiento de Amurrio

Una vez que la transmisión ha llegado al Director del PEM, éste es el encargado de activarlo, involucrando a los diferentes agentes:

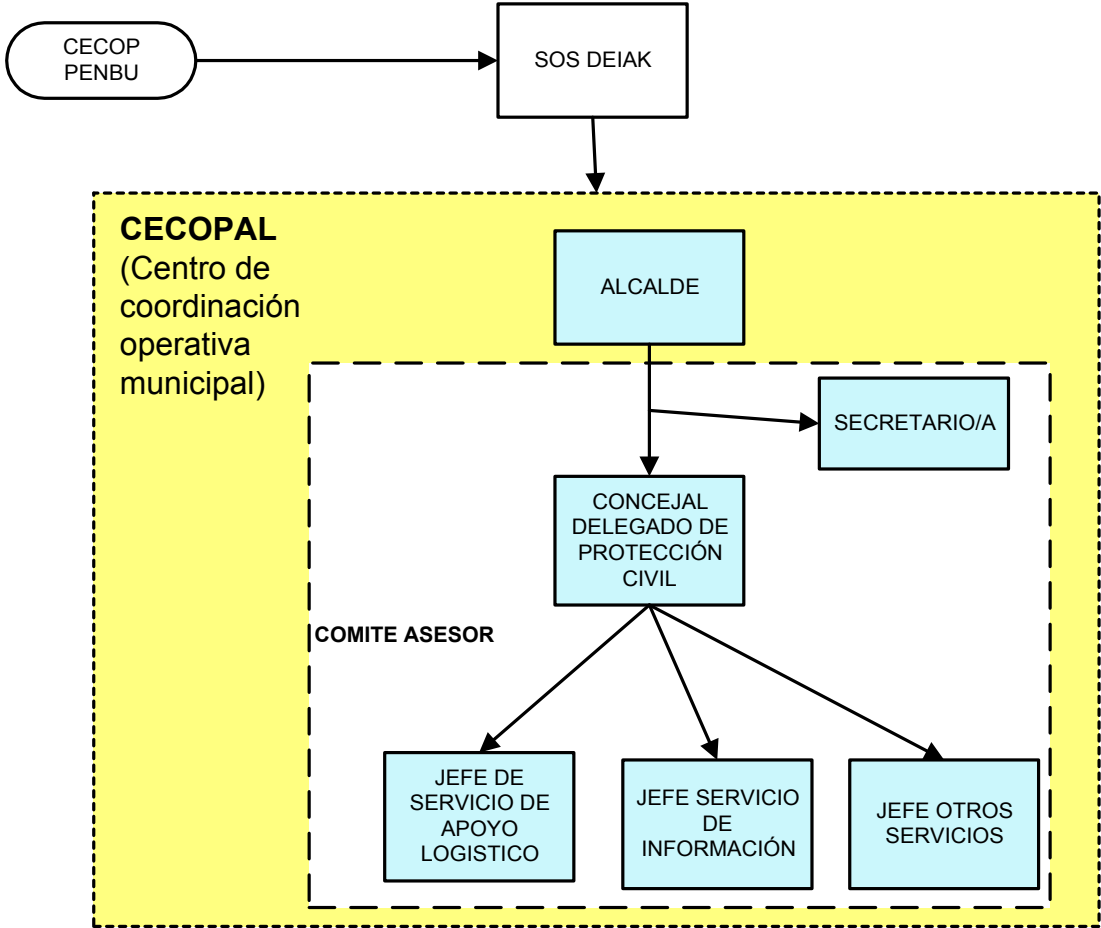
- Consejo Asesor: Jefe de la Guardia Municipal, arquitecto municipal, jefe de obras, responsable de Bienestar Social, responsable sanitario, técnico de la Atención de Emergencias.
- Sos- Deiak, recursos supramunicipales

La coordinación de estos recursos la realiza el Director del Plan de Emergencia (cargo municipal). Cada grupo tiene asignadas unas responsabilidades para cuyo cumplimiento dispondrá de los recursos correspondientes.

Se deberá comprobar la eficacia del PEM mediante la realización de simulacros periódico.. Estos simulacros deben evaluar y comprobar el funcionamiento y eficacia de los sistemas de avisos a la población, redes de alarma y transmisiones, la rapidez de movilización de los grupos de acción y de la aplicación de medidas de protección.

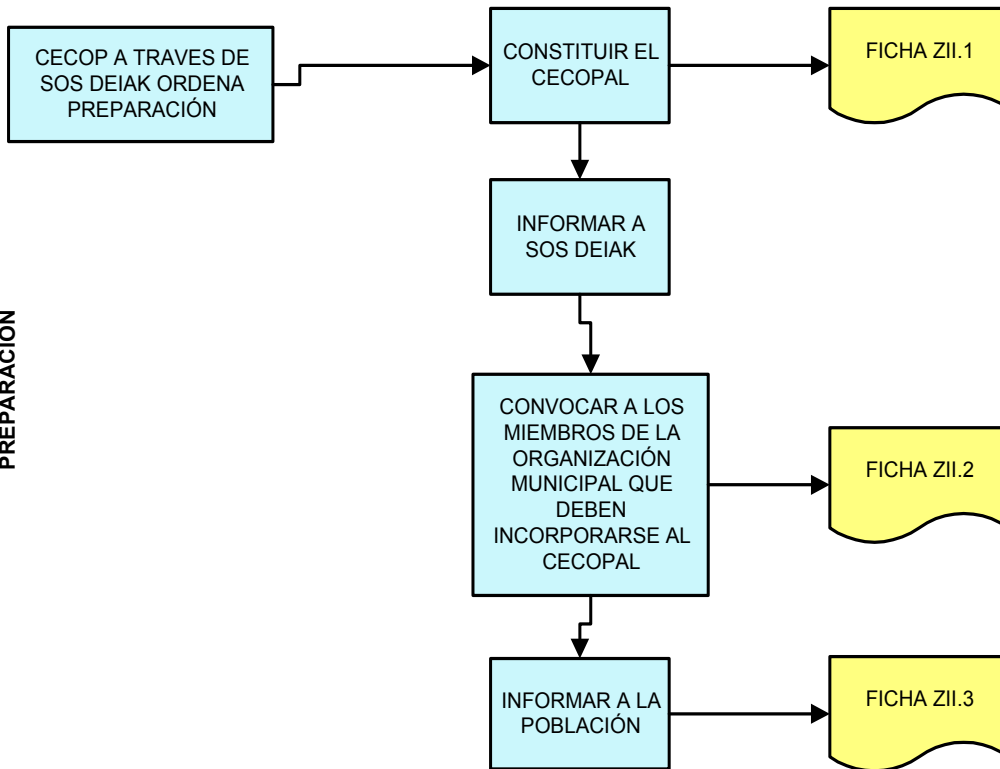
ORGANIZACIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA PENBU

El PENBU se estructura sobre la base de una Dirección y unos Servicios Operativos dependientes de la Dirección (Alcalde/sa), y encargados de desarrollar las actuaciones municipales que correspondan y de aplicar las medidas de protección , control de alimentos, y agua.

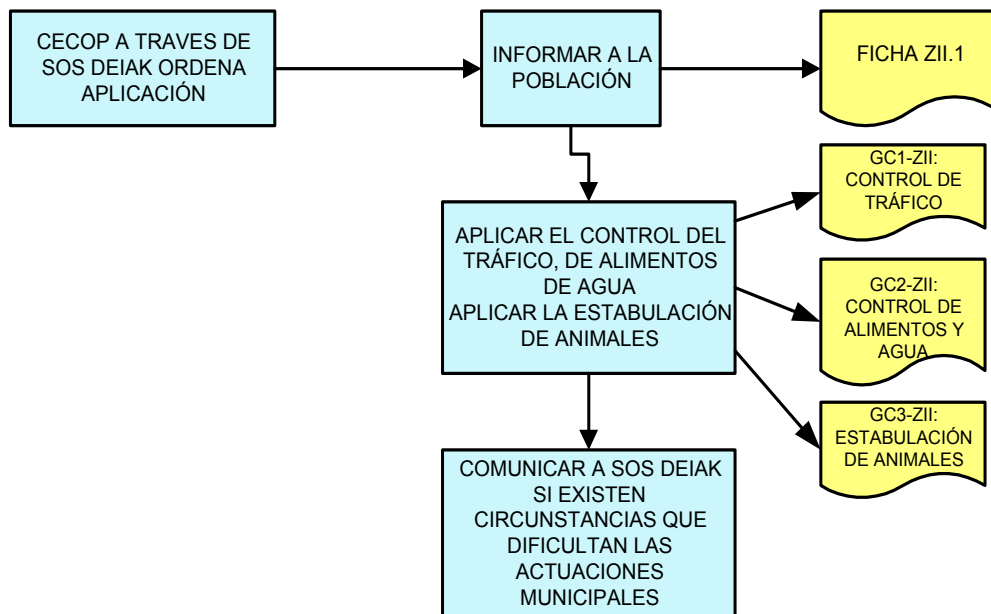


La planificación de la operatividad en la Zona II se lleva a cabo en dos etapas: preparación y activación tal y como se expone en el gráfico adjunto:

PREPARACIÓN



APLICACIÓN



14.4.2 Los Planes de Emergencia de Locales Públicos

En relación al planes de Emergencia de los locales e instalaciones dedicados a espectáculos públicos y actividades recreativas según D.226/98, se debe de poseer elaborado el plan de emergencia de los mismos. Amurrio dispone de Planes de Emergencia de algunos Locales Públicos, pero en cualquier caso deben desarrollarse e implantarse en todos los locales.